Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC Nº 93/2014
APERTURA DE SOBRES
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014
"SERVICIO DE GESTION DE EVENTOS" ID Nº 282.477.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **Lic. Oscar Arias**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2.014 para el **"Servicio de Gestión de Eventos" ID. Nº 282.477.**----------

Se da inicio al presente acto con la apertura de sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, surgiendo el siguiente detalle:

N°	Razón Social	Precio Total
1	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	80.828.575
2	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	166.191.800

En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:

Nombre y Apellido	Razón Social	N° de C.I.
Kathai Peña	PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.	3.005.404
Juan Carlos Espínola	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	486.642

El representante de la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. deja copnstancia contra la firma CONSULTORIA NUEVO AMANECER, en el formulario de la Oferta, no esta conforme al Pliego, se encuentra incompleto en el Inciso e) que es de carácter sustancial; no se encuentra inscripto en IPS, en la carpeta no presenta ningún contrato con un Tecnologo de alimentos; tampoco acredita poseer los vehículos que se solicita; tampoco presenta copia de R.E vigente.

El representante de la firma CONSULTORIA NUEVO AMANECER deja constancia en relación al primer punto, se presento de acuerdo al pliego, al segundo punto, es una empresa unipersonal por lo tanto no tiene servicio con IPS y se cuenta con la constancia del mismo, con respecto al tercer punto, la empresa presenta una constancia con la ultima empresa que se trabaja normalmente, con una Declaración Jurada , en relación al cuarto punto, la misma se encuentra en la ficha de presentación de la empresa NUEVO AMANECER en su ultima parte y en el ultimo punto figura tanto en la ficha de presentación de la empresa NUEVO AMANECER como en la Declaración Jurada.

El representante de la firma PASTAS LA CRIOLLA S.R.L. deja constancia contra la firma CONSULTORIA NUEVO AMANECER, en relación del punto de Tecnólogo de Alimentos el Pliego establece que "para comprobar que se tienen a disposición un Tecnólogo se debe presentar un contrato vigente con dicho profesional"; con respecto a los vehículos se expresa en el pliego "para acreditar la titularidad de los vehículos se debe presentar título de propiedad o de cedula verde".

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

Pastas La Criolla S.R.L.
C.P. Kathia Peña
Administradora

Lic. Oscar Arias
Unidad Operativa de
Contrataciones

Juan Carlos Espinola